



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.017**

---

En la Villa de San Bartolomé de la Torre, siendo las 9,00 horas del día mencionado, se reúnen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores concejales que a continuación se relacionan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para lo cual quedaron convocados en tiempo y forma.

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

Don Manuel Domínguez Limón

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Limón Bayo  
D Juan Morón Santana  
D Domingo J. Martín González  
D<sup>a</sup> Natividad Rojo Moro  
D Juan Luís Infante Gil  
D<sup>a</sup> María Rivas Sánchez  
D<sup>a</sup> Elisabeth Martín Ponce  
D Manuel Jesús Martín Maestre

#### **EXCUSA SU AUSENCIA**

D<sup>a</sup> Aureliana García Martín  
D José Correa Castaño

#### **SECRETARIA INTERVENTORA**

Doña M<sup>a</sup> del Pilar Morales González

Habiendo quórum suficiente, el Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, procediéndose al estudio de los siguientes asuntos:

1. Aprobación, si procede, del acta de sesión anterior.
2. Dar cuenta de expedientes de modificación de créditos.
3. Aprobación, si procede, Expediente de Modificación de Créditos 11/17.

### **PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.**

En este punto el Sr. Presidente preguntó a los señores concejales presentes en la sesión, si habían recibido borrador del acta de la sesión ordinaria de 6 de julio de 2017, así como si tenían que formular alguna objeción en relación con la misma. No planteándose ninguna cuestión el Sr. Alcalde sometió el acta a votación de los señores concejales, quedando ésta aprobada, con el voto a favor de todos los miembros presentes en la sesión.

### **PUNTO SEGUNDO. DAR CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**



ayuntamiento

**San Bartolomé de la Torre**

Se da cuenta al Pleno de los expedientes de modificación de créditos 01/2017, y 04/2017 al 10/2017 por generación de créditos, mediante la entrega de las correspondientes resoluciones de la Alcaldía de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales.

**PUNTO TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/17**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito existente en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Visto que con fecha 11 de julio de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 11 de julio de 2017 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 11 de julio de 2017 por Intervención se informó la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría Intervención de 11 de julio de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta los siguientes **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2017, con la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante utilización del remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con las siguientes altas :

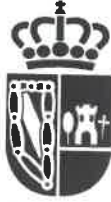
**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

**Altas en aplicaciones de Gastos**

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
1532	63101	Embellecimiento y pavimentación vías públicas	66.000,00
171	62100	Parques, jardines y mejoras medioambientales	8.000,00
933	622	Inversión en edificios e instalaciones municipales	70.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>144.000,00</b>

**Alta en concepto de Ingresos**

Concepto	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería gastos generales	144.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>144.000,00</b>



ayuntamiento  
**San Bartolomé de la Torre**

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la sesión del Pleno siendo las 9,15 horas de lo que yo como Secretaria Interventora certifico y firmo, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora.

Fdo. Manuel Domínguez Limón

Fdo. M<sup>a</sup> del Pilar Morales González

